



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 246/2004

,á 22 de diciembre del 2004

VISTO:

El Contrato No. 349/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa de Servicios Alimenticios Restaurant Villeditos, suscrito en fecha 6 de diciembre del 2004.

CONSIDERANDO:

Mediante Invitación Pública Nacional No. 03604, se convocó a la Empresas de servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de la Normas Básicas de Contratación y Disposiciones Complementarias.

La Comisión Calificadora del Gobierno Municipal luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas habiendo emitido un informe y recomendación, el mismo que fue aprobado.

En fecha 2 de diciembre del 2004, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 036/2004 la misma que resuelve adjudicar la prestación del servicio a la Empresa de Servicios de Alimentos Restaurant Villeditos por haber sido calificada.

El Objeto del Contrato, es la ampliación de servicios de alimentación para cuatrocientos (400) gendarmes municipales, los cuales deberán adecuarse al pliego y demás documentos que forman parte del Contrato.

El monto del contrato es de Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta 00/100 Bolivianos (Bs. 74.580.-), mensual.

En fecha 21 de diciembre del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante, solicitando la dispensación de trámite un ejemplar del Contrato No. 349/2004.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 349/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa de Servicios Alimenticios Restaurant Villeditos, suscrito en fecha 6 de diciembre del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Perera Justiz

CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra

CONCEJAL PRESIDENTE

